

Constancia de Monumento Histórico Nacional - Solicitud | Ministerio de Educación y Cultura:

Descripción

Solicitar la expedición de una constancia que certifique que un bien inmueble está o no declarado Monumento Histórico Nacional.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace:

<https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4568>

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

- Contar con conexión estable a internet.
- Contar con dirección de correo electrónico.

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Inicio de la solicitud Los campos indicados con * son obligatorios

Cantidad de padrones: *

Seleccione una opción: 1, 2 o 3. Recuerde que los espacios con asterisco (*) son obligatorios.

El costo del trámite incluye la constancia de hasta 3 padrones de bienes inmuebles.

Tipo de solicitante Los campos indicados con * son obligatorios

Persona física/jurídica: *

Usted deberá elegir: *persona física o persona jurídica*. Recuerde que los espacios con asterisco (*) son obligatorios.

Si selecciona *persona física*, se despliega la siguiente pantalla:

Identificación de la persona física

Documento de identidad:* ?

Apellidos:

Nombres:

En el espacio *Cédula de Identidad*, ingrese sólo números sin puntos ni guiones; incluir dígito verificador. Ejemplo: 12345678.

Si selecciona *persona jurídica*, se despliega la siguiente pantalla:

Identificación de la persona jurídica

RUT:*

Razón Social:

Identificación del responsable de la persona jurídica que realiza la solicitud

Documento de identidad:* ?

Apellidos:

Nombres:

Cargo:*

Complete los espacios.

Domicilio del solicitante

Departamento:* Seleccione una opción

Localidad:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:
Apto., bloque, esquina, etc.

Complete los espacios.

En el espacio *Departamento* seleccione opción de lista desplegable:

- Artigas.

- Canelones.
- Cerro Largo.
- Colonia.
- Durazno.
- Flores.
- Florida.
- Lavalleja.
- Maldonado.
- Montevideo.
- Paysandú.
- Rio Negro.
- Rivera.
- Rocha.
- Salto.
- San José.
- Soriano.
- Tacuarembó.
- Treinta y Tres.

Contacto con el solicitante

Teléfono:*

Otro teléfono:

Correo electrónico:*

El MEC se comunicará con usted por este medio.

[Continuar en el paso siguiente >>](#)

Complete los espacios. **El correo electrónico debe ser válido y visitado frecuentemente por usted.**

Haga click en el botón *Continuar en el paso siguiente*.

Ubicación del bien inmueble Los campos indicados con * son obligatorios

Departamento:*

Localidad catastral/ Sección catastral:

Padrón:*

Calle:

Número:


Otros datos:
Apto., bloque, esquina, etc.

[<< Volver al paso anterior](#) Enviar solicitud

Complete los espacios.

Haga click *enviar solicitud*.

Inmediatamente después del *envío de solicitud*, recibirá un mensaje de realización exitosa del trámite.



El trámite se ha realizado exitosamente
Trámite: <nombre del trámite>
Se le enviará una confirmación a <correo electrónico de contacto>


Valoración

Ayúdanos a mejorar

Comentarios:

Enviar

Usted podrá realizar comentarios para mejorar. Al terminar, haga click en el botón *Enviar* y recibirá el siguiente mensaje:



Hemos registrado su sugerencia
Gracias por sus comentarios, los mismos serán enviados a la institución correspondiente

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el Ministerio de Educación y Cultura: Centro de Información y Orientación al Público:

- En forma telefónica a través del 29150103.
- Vía web a través del mail centrodeinformacion@mec.gub.uy.
- En forma presencial en: Reconquista 535, planta baja.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail atencionciudadana@agesic.gub.uy.
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy.

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Usted recibirá un correo electrónico donde se le indicará que su solicitud fue ingresada satisfactoriamente con el número de Formulario.

Una vez iniciado el trámite en línea, el organismo procesará la solicitud y se comunicará con usted.